administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de junio del actual, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, en particular, a la designación de los Tenientes de Alcalde en ejercicio de la potestad de autoorganización que establecen los artículos. 4.1 a) y 23.3 de la Ley 7/1985 RBRL, 9 de la Ley 40/2015 RJSP y 46, 47, 48 y 114 y ss. del RD 2568/1986 ROF, por lo que he resuelto:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local por el siguiente orden,

1er	Teniente de Alcalde	Francisco Javier Peinado García
2do	Teniente de Alcalde	José Francisco Valverde García
3ro	Teniente de Alcalde	Ana Belén Rodríguez Gallego
4to	Teniente de Alcalde	Mariano Luciano Flor

SEGUNDO: A los Tenientes de Alcalde les corresponderá, por el orden de su nombramiento, sustituir en la totalidad de sus funciones al órgano Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento para el ejercicio de sus funciones se requerirá la previa delegación expresa del Alcalde conforme el artículo 44 ROF.

Vacante la Alcaldía desempeñarán las funciones de este órgano hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

TERCERO: Cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse la Alcaldía en relación a algún punto concreto de la misma le sustituirá automáticamente el Teniente de Alcalde al que corresponda.

CUARTO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión a celebrar y se notificará a los designados a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

QUINTO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, doña Carmen Mª Montalbán Martínez, en Villanueva de los Infantes.

Anuncio número 1856

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 50 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) XL5NtRDoWJo5EoYJ78k2